

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5721 *AMORIM FLORESTAL ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUGUSTA CORK, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De conformidad con el artículo 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que la sociedad AMORIM FLORESTAL ESPAÑA, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), en su condición de socio único de la sociedad AUGUSTA CORK, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), acordó con fecha 25 de junio de 2018 aprobar por unanimidad en Junta general universal de socios la fusión por absorción de ambas sociedades, en virtud de la cual, la Sociedad Absorbida transmite en bloque todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal y, produciéndose en consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Vicente de Alcántara, 25 de junio de 2018.- D. Paulo Américo Henriques de Oliveira, Secretario del Consejo de Administración de AMORIM FLORESTAL ESPAÑA, S.L. y Administrador Mancomunado de AUGUSTACORK, S.L.U. y D. Marco André Gaspar Fontes e Castelo, Administrador Mancomunado de AUGUSTA CORK, S.L.U.

ID: A180043758-1